

## HECHOS ESENCIALES

Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A., sociedad del giro de su denominación, R.U.T., 76.307.944-9, debidamente representada por don Cristian Hernán Gallardo Carmona, cédula de identidad 8.334.289-7, en su calidad de Gerente General, según consta en reunión de directorio de la sociedad, reducida a escritura pública con fecha 08 de marzo de 2019, ante el notario de Santiago don German Rousseau del Rio, viene por este acto, de acuerdo con lo establecido en los artículos noveno y décimo, inciso segundo de la ley 18.045, en poner en su conocimiento que al 31 de marzo de 2020 existen los siguientes hechos relevantes que declarar:

En conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la Ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General N° 364 de fecha 05 de mayo de 2014 de la Comisión para el Mercado Financiero, estando debidamente facultado por el Directorio, mediante la presente cumplo con comunicar a usted lo siguiente en carácter de hecho esencial para la Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. (la "Sociedad"):

1. Con fecha 06 de abril de 2020, el Directorio de la Sociedad ha citado a Junta General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. para el día 29 de abril de 2020, a las 15:00 horas en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea N°2800, piso 24, oficina 2401, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de que los accionistas se informen y pronuncien sobre las siguientes materias:

Uno.- Examinar la situación de la Sociedad y aprobar la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de la Empresa de Auditoría Externa correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

Dos.- Resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio 2019 y reparto de dividendos, si correspondiese.

Tres.- Reelegir o reemplazar a los señores directores en su totalidad, si correspondiese.

Cuatro.- Designación de Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2020.

Cinco.- Designación de periódico para las publicaciones sociales.

Seis.- Dar cuenta de los negocios sociales y de las operaciones con empresas o personas relacionadas con la compañía a que se refiere el artículo 147 de la Ley N°18.046.

Siete.- Tratar todas las demás materias que competen a estas Juntas, conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

2. Asimismo, se deja constancia que los estados financieros anuales auditados con sus notas explicativas y el correspondiente informe de la Empresa de Auditoría Externa serán publicados en el sitio web de la Sociedad ([www.rutadellimari.cl](http://www.rutadellimari.cl)) conforme lo establece la normativa de la Comisión para el Mercado Financiero ---ex Superintendencia de Valores y Seguros---, a partir del día 10 de abril de 2020. En el mismo sitio y fecha será publicada la Memoria Anual.

En conformidad a lo establecido en la Ley N°18046 y en la norma de Carácter General N°364 de 05 de mayo de 2014 de la Comisión para el Mercado Financiero --- Ex Superintendencia de Valores y Seguros---, estando debidamente facultado por el Directorio, mediante la presente cumplo con comunicar a usted en carácter de hecho esencial para la Sociedad Concesionaria Ruta de Limarí S.A. (la "Sociedad").

Con fecha 29 de abril del 2020, a las 15:00 horas, se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, con la comparecencia de la totalidad de los accionistas de la misma , adoptándose los siguientes acuerdos:

Uno.- La aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informes de la Empresa de Auditoría Externa correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.

Dos.- No distribuir dividendo alguno a los accionistas.

Tres.- Revocar al Director anterior, designado para el periodo estatutario correspondiente el siguiente Directorio Directores Titulares, señores Juan Alberto Facuse Meléndez, Carlos Antonio Kattan Said, Cristian Encalada Vidal, Miguel Ignacio Guerrero Gutierrez y Juan Eduardo Vargas Peyreblanque, y como sus respectivos suplentes al señor René Castro Ruíz, a la señora Bárbara Riffo Adriasola y a los señores Pedro Levenier Silva, José Gabriel Cox Donoso y Ricardo Bachelet Artigues.

Cuatro.- La designación de la empresa KPMG., como la empresa Auditora Externa para la Sociedad para el ejercicio 2020.

Cinco.- La designación del diario electrónico “El Mostrador” para efectuar las publicaciones sociales.

Seis.- Aprobar los acuerdos adoptados por el Directorio relativos a las operaciones relacionadas del periodo.